

 <p>Alcaldía de Medellín</p> <p><b>SAPIENCIA</b></p> <p>Agencia de Educación Postsecundaria de Medellín</p>	<p>FORMATO</p>	<p>Código: F-AP-GJ-001</p>
		<p>Versión: 01</p>
<p>ACTO ADMINISTRATIVO</p>		<p>Página: 1 de 2</p>

**RESOLUCIÓN NÚMERO 785  
(abril 05 de 2021)**

Por medio de la cual se adoptan nuevas medidas para la mitigación del contagio del virus COVID 19 (Coronavirus) en la Agencia de Educación Postsecundaria de Medellín - Sapiencia"

El Director General de la Agencia de Educación Postsecundaria de Medellín - SAPIENCIA, en uso de facultades legales y estatutarias contenidas en el Decreto Municipal 1364 de 2012, modificado por el Decreto Municipal 883 de 2015, modificado a su vez, por el Acuerdo Municipal 019 de 2020 y en el Acuerdo Directivo 003 de 2013, modificado por el Acuerdo 014 de 2015, – Por el cual se expide el Estatuto General de La Agencia de Educación Postsecundaria de Medellín - SAPIENCIA, y

**CONSIDERANDO QUE:**

La Gobernación de Antioquia por medio del Decreto 1277 de abril 04 de 2021 declara *“toque de queda, pico y cédula, ley Seca por la vida y se dictan otras disposiciones en los municipios del Departamento de Antioquia”*.

De acuerdo con el decreto emitido por la Gobernación de Antioquia, en el Área Metropolitana del Valle de Aburrá se prohíbe la circulación de los habitantes desde el 05 al 19 de abril de 2021, entre las 6:00 pm y 5:00 am.

Por lo anterior, en atención a la emergencia sanitaria declarada a nivel nacional mediante Resolución 385 de 12 de marzo de 2020, la Agencia de Educación Postsecundaria de Medellín - Sapiencia, adoptará las medidas tendientes a contribuir con la prevención del contagio del virus Covid 19 (Coronavirus).

En mérito de lo expuesto, el Director General de la Agencia de Educación Postsecundaria de Medellín - Sapiencia

<p>Elaboró: Profesional de Apoyo Jurídico</p>	<p>Revisó: Jefe Oficina Jurídica</p>	<p>Aprobó: Sistema Integrado de Gestión</p>
<p>Fecha: 12 de diciembre de 2016</p>	<p>Fecha: 12 de diciembre de 2016</p>	<p>Fecha: 14 de diciembre de 2016</p>

 Alcaldía de Medellín <b>SAPIENCIA</b> Agencia de Educación Postsecundaria de Medellín	<b>FORMATO</b>	Código: F-AP-GJ-001
		Versión: 01
<b>ACTO ADMINISTRATIVO</b>		Página: 2 de 2

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Con el propósito de garantizar el cumplimiento del toque de queda decretado en el Departamento de Antioquia, se modifica temporalmente, el horario de atención al público en la Agencia de Educación Postsecundaria de Medellín – Sapiencia, desde el 05 al 19 de abril de 2021.

El nuevo horario de atención al público será el siguiente:

Atención presencial: De lunes a viernes de 8:00 am a 3:30 pm, jornada continua

Canales virtuales: De lunes a viernes de 8:00 am a 4:00 pm, jornada continúa

**Parágrafo:** La jornada laboral para los servidores públicos de la entidad, será de lunes a viernes de 7:30 am a 4:00 pm.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** La presente resolución rige a partir de su publicación.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE**

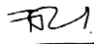


El Director General,



**CARLOS ALBERTO CHAPARRO SÁNCHEZ**

Director General

Agencia de Educación Postsecundaria de Medellín – SAPIENCIA

Elaboró:	Revisó:	Aprobó:
Fanny Cecilia Murillo García – Profesional Universitaria 	Yulenny Rentería Asprilla/ Abogada contratista 	José Alveiro Giraldo Gómez - Subdirector Administrativo, Financiero y de Apoyo a la Gestión 

Elaboró: Profesional de Apoyo Jurídico	Revisó: Jefe Oficina Jurídica	Aprobó: Sistema Integrado de Gestión
Fecha: 12 de diciembre de 2016	Fecha: 12 de diciembre de 2016	Fecha: 14 de diciembre de 2016